# Hordinario Martes 9 de Agosto de 1695

En Murcia y su Muy Leal Ciud, de Murcia a nueve dias del mes de Agosto de mil seis. noventa y cinco años la Cord. de ella = Martes mene de Agosto mil Seis. noventa y Cinco Los Muy Hes. Sres. Justicia y Regimiento de esta Ciud. de Murcia Sesionaron en Ayuntamiento de Cabildo Hordinario como lo acostumbran en Semejantes dias Don Juan de Fenallos el Caballero Estevez y Melgarejo Alcaldes Hordinarios de esta Ciud. y Don Juan de Fenallos Santander y Vasquez Abad y Don Velasco de Velasco Regidores de esta Ciud. y Don Alonso de Fenallos de Santander y Carrion y Don Juan de Fenallos Santander y Carrion Alferes Mayor de esta Ciud. y Don Francisco Cortes y Lisola Regidor Decano y Don Francisco Antonio de Alarcon y Larrategui Regidor Alferes Real de esta Ciud. y Don Diego Nuñez de Villavicencio Comendador de Villarrubia en la orden de Calatrava Don Lopez de Zuñiga Don Jph. de Alcaraz y Don Pedro de Roda y Fermoso Caballeros de la orden de Santiago Don Alonso Perez de Vargas Don Juan Lucas Dial y Don Miguel de Ulloa Lucas Gomez de la calle Don Juan Lucas Dial y Don Miguel de Ulloa Lucas Gomez de la calle Don Juan de Montesa Don Juan Tristan Flores de Lemos Aguilera Caballero de la orden de Santiago, y Don Juan de Molina Almela Don Juan Antonio de Lopez Caballero de la orden de Santiago Don Antonio Dorador Don Juan de Cardona Don Antonio Sandoval y Rojas Regidores = Siendo Procurador Mayor Don Pedro Martinez de Luna Luis Alvarez Martin Fuyol Procurador de los Reales Pedro Alfonso Baron Lucas Nuño Felix de Vayla Bautista Hernandez Manuel Portillo y Joseph Diaz Jurados =

El Sr. Don Juan de Molina Regidor y Comisario de Guerra dijo que habiendo sido llamado para este efecto setecientos Infantes y buscado personas que los diesen por cuenta de Su Mag. para ser Soldados y Sirvan en esta Plaza y Reyno de Murcia ofreciendo a esta Ciud. y que dando se Consideracion y Valor a los Dineros que Valian mucho mas Caros que los antes de ahora = Esta Ciud. Haviendo oido, y acordado que el Sr. Jurado Pedro Villanueva Depositario de Propios de Don Juan de Cardona Don Antonio Sandoval y Rojas Regidores Comisarios de Guerra de esta Ciud. en Virtud de Carta de Su Alteza mande tomar la Razon en la Contaduria = Y que por quanto se halla en esta Ciud. el Sr. Don Jusepe de Leyva y Zorrilla hermano del Excmo. Sr. Conde de Sinarcas = Acordo que los Caballeros Comisarios de Pueblos le combiden los dias que se reconozcan en el balcon de esta Ciudad =

En este ayuntamiento se presento en el Don Diego Nicolas de Abellaneda Comisario de Caballos de Su Mag. y exhibio el Real Titulo de Su Mag. firmado de la Real firma y refrendado de Don Juan de Subarbar y Mallea Secretario de Su Mag. de Hacienda y Guerra de Julio de este Año, por el qual Su Mag. le hace merced, de oficio de Veedor de esta Ciud. en lugar de Don Sebastian de Saavedra y Castillo en virtud del cual y hablando con el debido respeto pide y suplica se le admita a su uso y exercicio como es del dho Real Titulo Y mandando y que se le de Testimonio del Recevimiento = Esta Ciudad Habiendo oido y visto el

Don Diego Abellaneda Veedor de Murcia.